



Señor Juez, doy cuenta a usted con la Acción de Tutela de Primera Instancia, incoada por CARLOS DE JESUS LOZANO ZABARAIN contra EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO Y OTROS, informándole que se presentó impugnación al fallo por parte del accionante y se encuentra pendiente por resolver. Sírvase proveer. Soledad, julio 27 de 2023.

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitrés (2.023)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA
Radicación: 08758-3112-001-2023-00126-00
Accionante: CARLOS DE JESUS LOZANO ZABARAIN
Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO
INSTITUTO DE TRANSITO DE SOLEDAD- MINISTERIOR DE
HACIENDA - RUNT

I. OBJETO DE DECISION

Revisado el expediente, se observa que la parte accionante a través de correo electrónico del 25 de julio de 2023, presenta impugnación contra la decisión de primera instancia de fecha 19 de julio de 2023, notificada el 25 de julio del mismo mes, siendo del caso conceder el mismo, por reunir los requisitos contemplados en el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 1382 de 2000.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad-Atlántico,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada contra el fallo de fecha 19 de julio de 2023, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: REMITASE el expediente al Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil Familia, a fin de que se surta la impugnación.

TERCERO: Notifíquese este proveído por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbcbee5c4f5e169bc6ae5a69fab6f8146fdf49cfe2e21984358a22578a8ae22**

Documento generado en 28/07/2023 04:45:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>